

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 32 /2016

Rawson (Chubut), 08 de abril de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.160, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa a la Firma Acción Point (Nota N° 143/16); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen N° 23/16; al Asesor Técnico A.P.U. a fs. 29) mediante Dictamen N° 58/2016 y al Contador Fiscal a fs. 30) mediante Dictamen N° 185/16-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, a excepción del cuarto párrafo del Dictamen N° 23/16 de la Asesoría Legal de este Tribunal.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES